

QUILMES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1427/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones concernientes al Diploma de Extensión de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS), dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que dichas erogaciones resultan necesarias a los fines de brindar la mejor calidad de los cursos que se imparten.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fs. 163 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

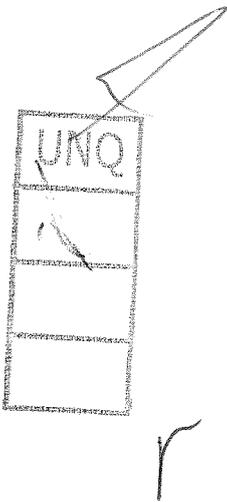
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones necesarias para el dictado de las actividades académicas del Diploma de Extensión de Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria (DOSESS), hasta la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), con cargo a rendir y conforme al siguiente detalle:

- Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 5.000,00
- Inciso 3: Servicios no personales: \$ 5.000,00



- 00059



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00059

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

